



Lima 06 de Fobrero de 2020

**VISTO**: El Expediente Administrativo Registro N° 03810-2020, que contiene "Plan de Contingencia para la Vigilancia, Prevención y Control Ante un Potencial Brote de Nuevo Coronavirus (2019-nCoV)- 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la citada ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", el cual tiene entre sus objetivos específicos, reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación, en puntos de entrada y establecimientos de salud públicos y privados, para la identificación de casos sospechosos de 2019-nCoV, garantizar la respuesta de los servicios de salud para el manejo clínico de casos compatibles de 2019-nCoV y reforzar las medidas de prevención y control de infecciones;

Que, el numeral 6.2.1, de la citada norma establece que los coronavirus (CoV) constituye un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta infecciones graves. Existen 4 subgrupos principales: alfa, beta, gamma y delta. Los coronavirus humanos comunes son 229E (coronavirus alfa), NL63 (coronavirus alfa), OC43 (coronavirus beta), HKU1 (beta coronavirus). Otros coronavirus humanos son MERS-CoV (el beta coronavirus que causa el Síndrome Respiratorio del Medio Oriente, o MERS), SARS-CoV (el coronavirus beta que causa el síndrome respiratorio agudo severo o SARS), Nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", cuya finalidad es contribuir a la disminución de las









Directoral

Lima. W de Fobroco de 2020

2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL ANTE UN POTENCIAL BROTE DE NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV)- 2020 del Hospital Nacional Dos de Mayo" el que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese;



SAC OIL



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONY "DEPO MAYO"

DANA ROSARIO DE LA AGROXIVOHARA OKAMOTO
DANA CARA GENERAL (9)
CALO 25080 R.M.F. 2023

## RDMKO/ELWF/

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. de Control Institucional
- O.E. Administración.
- O. de Epidemiología y Salud Ambiental
- O. Asesoria Juridica.
- O. Estadistica e Informática.
- Archivo.